

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR DENUNCIA REALIZADA POR LA FUNCIONARIA MUNICIPAL, YASNA ZÚÑIGA OLEA, CARPETA N°128 SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01637/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de Diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028
- 3.- La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- EL D.F.L. N°2 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas derogadas del Decreto con fuerza de Ley N°1,2025, del Ministerio de Educación.
- 6.- La Ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los asistentes de la educación pública.
- 7.- La Ley N° 21.040, que tiene por objeto crear el sistema de educación pública, establecer las instituciones que lo componen y regular su funcionamiento.
- 8.- La Ley N° 21.643 que establece un marco legal en Chile para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo, promoviendo ambientes laborales, seguros y respetuosos.
- 9.- La Constitución Política de la República de Chile.

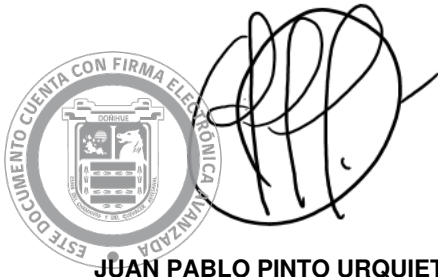
CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico institucional de fecha 10 de agosto de 2026, del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Boris Acuña González, dirigido al Secretario Municipal, donde instruye la realización de una Investigación Sumaria, por los hechos que a continuación se indican.
- 2.- El correo electrónico institucional, de fecha 30 de julio de 2026, de la funcionaria municipal, Yasna Zúñiga Olea, que denuncia y solicita investigar a personas encargadas de la administración y manejo de las redes sociales del Colegio Cerrillos y su reproducción a través del medio digital denominado "Radio Mirandina", que estarían atentando contra la honra de ella y del funcionario Fabián Miranda Silva.
- 3.- La necesidad de realizar una Investigación, que determine los hechos denunciados y esclarecer eventuales responsabilidades administrativas y/o penales, que sean necesarias de sancionar y denunciar a otros entes públicos.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en el Colegio Cerrillos de la Comuna de Doñihue y a quienes resulten responsables, respecto de la denuncia realizada por la funcionaria, doña Yasna Zúñiga Olea.
- 2.- **DESÍGNASE, INVESTIGADOR, FISCAL**, de la presente Investigación Sumaria, a don Mauricio Pardo Larenas, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, RUN.: .
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **INFÓRMASE**, a RR.HH. , Dirección de Administración y Finanzas, DAF y RR.HH. DAEM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente	Digital	Ver		

FAO/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22081875&hash=41028>